

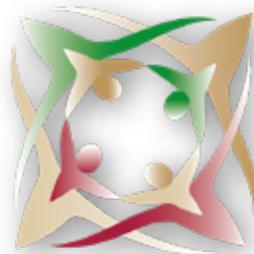


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

INTRODUCCIÓN 2022



CONTRALORÍA
SOCIAL



PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Función Pública creó el programa de Contraloría Social para coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



Por ello, la Contraloría Social se define como:

El mecanismo de los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de la CONADE.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CONTRALORÍA SOCIAL?



Órganos Estatales
de Cultura Física
y Deporte / Asociaciones
Deportivas Nacionales
y Organismos Afines

Beneficiarios del
Programa S-269
Cultura Física y Deporte



**INSTANCIA
NORMATIVA**



**INSTANCIA
EJECUTORA**



**COMITÉ DE
CONTRALORÍA
SOCIAL**

INSTANCIA NORMATIVA



Es el enlace entre la Secretaría de la Función Pública y las Instancias Ejecutoras.



Coordina y da seguimiento a los trabajos establecidos en el Plan Anual de trabajo y los Programas Estatales de Trabajo de las Instancias Ejecutoras.

INSTANCIA EJECUTORA

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE /ASOCIACIONES DEPORTIVAS
NACIONALES Y ORGANISMOS AFINES



Es la encargada de ejercer los recursos públicos del programa S269 Cultura Física y Deporte, a través de la realización de obras, entrega de apoyos y servicios, además de ser el responsable operar la Contraloría Social.

BENEFICIARIOS

Son todas aquellas personas que reciben apoyos, servicios o se benefician de obras del programa S269 Cultura Física y Deporte. Éstos pueden ser en:



APOYO: Dinero o especie.



SERVICIOS: Educación, capacitación o eventos.

OBRAS: Canchas o unidades deportivas, etc., que se realizan en la comunidad.

Los beneficiarios pueden supervisar y vigilar la ejecución de los recursos participando como integrante del comité de contraloría social.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Se integra por personas que reciben apoyo del programa S269 Cultura Física y Deporte y son las encargadas de realizar la vigilancia de la ejecución de los recursos federales.



El comité puede conformarse por una o varias personas beneficiarias mayores de edad que sepan leer y escribir. Es importante que al conformarse se fomente la igualdad de género.

FUNCIONES

- 1** Acudir a las reuniones de capacitación y entrega de información.
- 2** Vigilar que los recursos se ejecuten de acuerdo a las Reglas de Operación y en cumplimiento de sus objetivos.
- 3** Solicitar a la Instancia Ejecutora información pública relacionada con la operación del programa.
- 4** Contestar el Informe del Comité de Contraloría Social y entregarlo al Enlace de Contraloría Social. (Un informe por comité)
- 5** Recibir y/o presentar quejas y denuncias emitidas por los beneficiarios o detectadas durante la vigilancia.

FACULTADES DEL COMITÉ

VIGILAR QUE:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

QUEJAS Y DENUNCIAS

MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA): <https://sideca.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App): “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONADE

Presencial: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

Vía telefónica: Teléfono: 55 5927 5200 extensiones 4300, 4310 o 4320.

Vía correo electrónico: quejas@conade.gob.mx y denuncia@conade.gob.mx

QUEJAS Y DENUNCIAS

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Vía correo electrónico: al correo contraloriasocial@conade.gob.mx

Vía correspondencia: Mediante escrito, dirigido a la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social de la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

Presencial: En las oficinas de la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.

Vía telefónica: 55 5927 5200 extensión 2200 y 2240, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.